

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5482 REAL DECRETO 104/2000, de 21 de enero, por el que se nombra en propiedad Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a doña María Pilar Martín Coscolla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 118.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 18 de enero de 2000,

Vengo en nombrar en propiedad, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, a doña María Pilar Martín Coscolla, a partir del día 17 de enero de 2000, en que hará efectiva la jubilación forzosa por edad, don Antonio del Cacho Frago.

Dado en Madrid a 21 de enero de 2000.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

5483 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 312/2000, de 25 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Álava a don Íñigo Madaria Azcoitia.

Advertido error en el texto del Real Decreto 312/2000, de 25 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Álava a don Íñigo Madaria Azcoitia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 de marzo de 2000, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En la página 11422, segunda columna, segundo párrafo, última línea, donde dice: «... de don Julián Artemio Sánchez Melgar.», debe decir: «... de don Juan Saavedra Ruiz.».

5484 CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 315/2000, de 3 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan como consecuencia del concurso resuelto por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 315/2000, de 3 de marzo, por el que se destina a los Magistrados que se relacionan como consecuencia del concurso resuelto por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, publicado

en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 de marzo de 2000, se procede a efectuar las oportunas modificaciones:

En la página 11423, segunda columna, apartado 22, última línea, donde dice: «... con sede en Algeciras.», debe decir: «... con sede en Algeciras, de nueva creación.».

En la página 11423, segunda columna, apartado 23, última línea, donde dice: «... de Jerez de la Frontera, de nueva creación.», debe decir: «... de Jerez de la Frontera.».

5485 ACUERDO de 14 de marzo de 2000, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 1999/2000, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas en el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 1999/2000, por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a los Magistrados suplentes y Jueces sustitutos que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Doña Natalia Orcajo Otero, Juez sustituta de los Juzgados de Astorga (León); don Jesús Hernández Ingelmo, Juez sustituto de los Juzgados de Béjar (Salamanca); don Francisco Javier Rodríguez Fernández, Juez sustituto de los Juzgados de Segovia; doña María del Pilar Banzo Salvatierra, Juez sustituta de los Juzgados de Soria y, don Raúl González González, Juez sustituto de los Juzgados de Zamora.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Don Francisco Espinosa Garde, Juez sustituto de los Juzgados de San Clemente (Cuenca).

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

Doña María de Les Neus Alcañiz Rodríguez, Juez sustituta de los Juzgados de Amposta (Tarragona).

Tribunal Superior de Justicia de Galicia

Doña María Teresa González Otero, Juez sustituta de los Juzgados de Vigo (Pontevedra).

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo

en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de marzo de 2000.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5486 *ORDEN de 9 de marzo de 2000 por la que se corrigen errores de la de 21 de febrero de 2000, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (1/00).*

Por Orden de 21 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, del 9 de marzo de 2000, se publicó la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación (1/00).

Advertidos errores en la Orden, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 9697, en el título de la Orden, al final, añadir: «01/00».

En la misma página, en el primer párrafo, donde dice: «... que habían sido convocados mediante Orden de 13 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 1999), ...», debe decir: «... que habían sido convocados mediante Orden de 28 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2000), ...».

En la misma página 9697, en la firma, donde dice: «Madrid, 21 de febrero de 2000.—P. D. (Orden...»; debe decir: «Madrid, 21 de febrero de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden...».

En el anexo, en la página 9698, en el número de orden 9, en apellidos y nombre, donde dice: «Fernández de Messa Vargas, Íñigo», debe decir: «Fernández de Mesa Vargas, Íñigo».

Madrid, 9 de marzo de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 26 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

MINISTERIO DE FOMENTO

5487 *ORDEN de 9 de marzo de 2000 por la que se declara desierto un puesto de trabajo anunciado por el procedimiento de libre designación.*

Por Orden de 10 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo, vacantes en el Departamento.

Examinadas las instancias recibidas y de acuerdo con lo previsto en el vigente Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el puesto número de orden 1: Consejero técnico de la Asesoría Económica, convocado en la citada Orden.

Madrid, 9 de marzo de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

5488 *ORDEN de 23 de febrero de 2000 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 7 de octubre de 1999 para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.*

Por Orden de 7 de octubre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria de la citada Orden, conforme se establece en el artículo 47 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a la vista de las evaluaciones que constan en las actas emitidas por la comisión de valoración referidas a los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos convocados conforme al anexo de la presente Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios y de ceses se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se estén disfrutando.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición ante el titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.